



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 554 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

16 NOV. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 24456 de fecha 12 de octubre del 2018, Solicita Licencia sin goce por el periodo de 90 días a partir del 01/10/2018, el recurrente **RODRIGUEZ QUISPE DAVID**, e informe N° 407-2018-MPH/24.27-RE, en seis(06) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **RODRIGUEZ QUISPE DAVID**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo. Solicita Licencia sin goce por el periodo de 90 días a partir del 01/10/2018.

Que, mediante informe N° 392-2018-MPH/24.27-RE, de fecha 24 de octubre 2018, el responsable de Escalafón informa que el ex trabajador **RODRIGUEZ QUISPE DAVID**, habiendo verificado en el sistema SISCA, dicho trabajador no registra marcación a partir del día 27, 29 y 30 de setiembre, así mismo a partir del 1° de octubre hasta la fecha (24/10/2018) no registra ninguna asistencia, habiendo verificado los contratos CAS, tampoco tiene contrato vigente habiendo concluido su contrato anterior al 30 de setiembre del presente año.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la Licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 90 días, a partir del 01/10/2018 al 29/12/2018, a favor del servidor **RODRIGUEZ QUISPE DAVID**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Organización y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Log. SUMER LAGU APAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho, **16 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° 3051-2018-UTD-S6-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-554-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 16 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>16 NOV. 2018</b>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....